



ACTA N° 07/2023 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 6 DEL 24 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

Patricia Bordon Salinas
Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente

Jorge Daniel González Villalba



ACTA N° 07/2023 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día catorce de abril del año dos mil veintitrés, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre	Miembro Estudiantil

Ausente con justificación

Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
--	-----------------



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 233-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 6 DEL 24 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 6 DEL 24 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

233-01-2023 **APROBAR** el Acta N° 6 DEL 24 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 234-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TÉCNICA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1422/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY " presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY " presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

234-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "JORNADA TÉCNICA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

234-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 235-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VISUALIZACIÓN DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1452/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VISUALIZACIÓN DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO" presentado por la Filial Caazapá, y;

CONSIDERANDO

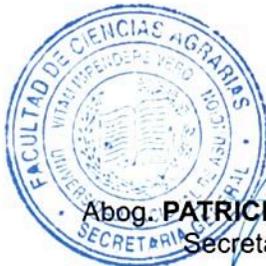
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISUALIZACIÓN DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO" presentado por la Filial Caazapá.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

235-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "VISUALIZACIÓN DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO" presentado por la Filial Caazapá.

235-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 236-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "I JORNADA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y RECOMENDACIONES PARA UNA FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1465/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "I JORNADA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y RECOMENDACIONES PARA UNA FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE" presentado por la Filial Caazapá, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I JORNADA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y RECOMENDACIONES PARA UNA FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE" presentado por la Filial Caazapá.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

236-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "I JORNADA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO Y RECOMENDACIONES PARA UNA FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE" presentado por la Filial Caazapá.

236-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 237-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESTABLECIMIENTO DE PARCELA DEMOSTRATIVA CON PLANTAS FRUTÍCOLAS – CAMPO EXPERIMENTAL, DISTRITO DE CERRO CORA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1508/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESTABLECIMIENTO DE PARCELA DEMOSTRATIVA CON PLANTAS FRUTÍCOLAS – CAMPO EXPERIMENTAL, DISTRITO DE CERRO CORA" presentado por la Filial Pedro Juan Caballero, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESTABLECIMIENTO DE PARCELA DEMOSTRATIVA CON PLANTAS FRUTÍCOLAS – CAMPO EXPERIMENTAL, DISTRITO DE CERRO CORA" presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

237-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "ESTABLECIMIENTO DE PARCELA DEMOSTRATIVA CON PLANTAS FRUTÍCOLAS – CAMPO EXPERIMENTAL, DISTRITO DE CERRO CORA" presentado por la Filial Pedro Juan Caballero

237-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 238-00-2023

POR LA CUAL NO SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA UNA - MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL NACIONAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1532/2023, por la que eleva la propuesta de realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA UNA-MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL NACIONAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA UNA-MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL NACIONAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

Que la Organización "Alma Cívica", se ha formado para la Misión de Observación Electoral Nacional Ciudadana, prevista para el próximo 30 de abril próximo, se presenta como una plataforma de participación ciudadana y una herramienta pedagógica para fomentar y fortalecer la educación cívica, sin embargo, la referida organización mantiene relación de afinidad con el movimiento político, quienes ganarán en las referidas elecciones;

EL ESTATUTO DE LA UNA: ARTÍCULO 236.- "QUEDA PROHIBIDA TODA ACTIVIDAD POLÍTICO-PARTIDARIA Y CONFESIONAL DENTRO DE LA UNA..." y que si bien la actividad no se realizará en instalaciones de la UNA, al ser una propuesta de Extensión Universitaria de la FCA/UNA, el nombre de la Institución podría verse implicada en actividades con afinidad a sector político partidario;

Que el Consejo Directivo considera prudente mantener la NEUTRALIDAD en actividades relacionadas actividades político – partidarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

238-01-2023 **NO APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA UNA - MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL NACIONAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

238-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 239-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESPACIO DE INTERCAMBIO ENTRE ESTUDIANTES Y TÉCNICOS, PRODUCTORES DE BANANA, EN EL DISTRITO DE GUAYAIBI", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1550/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESPACIO DE INTERCAMBIO ENTRE ESTUDIANTES Y TÉCNICOS, PRODUCTORES DE BANANA, EN EL DISTRITO DE GUAYAIBI" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ESPACIO DE INTERCAMBIO ENTRE ESTUDIANTES Y TÉCNICOS, PRODUCTORES DE BANANA, EN EL DISTRITO DE GUAYAIBI" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

239-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "ESPACIO DE INTERCAMBIO ENTRE ESTUDIANTES Y TÉCNICOS, PRODUCTORES DE BANANA, EN EL DISTRITO DE GUAYAIBI" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.

239-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 240-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VISITA TÉCNICA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1551/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VISITA TÉCNICA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA TÉCNICA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

240-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "VISITA TÉCNICA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria.

240-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 241-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1597/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA UN FUTURO SOSTENIBLE" presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA UN FUTURO SOSTENIBLE" Presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

241-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA UN FUTURO SOSTENIBLE" presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

241-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 242-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ORNAMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA-MISIONES", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1626/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ORNAMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA-MISIONES" presentado por la Filial Santa Rosa – Misiones, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ORNAMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES" presentado por la Filial Santa Rosa – Misiones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

242-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "ORNAMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA-MISIONES" presentado por la Filial Santa Rosa – Misiones.

242-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 243-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1608/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS" presentado por la Filial Caazapá, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS" presentado por la Filial Caazapá.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

243-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "TALLER DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS" presentado por la Filial Caazapá.

243-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 244-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER BÁSICO PRÁCTICO SOBRE EL USO DE OFFLINE MAPS Y AVENZA MAPS, UTILIDAD PARA SU USO EN TRABAJOS DE CAMPO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1629/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER BÁSICO PRÁCTICO SOBRE EL USO DE OFFLINE MAPS Y AVENZA MAPS, UTILIDAD PARA SU USO EN TRABAJOS DE CAMPO" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER BÁSICO PRÁCTICO SOBRE EL USO DE OFFLINE MAPS Y AVENZA MAPS, UTILIDAD PARA SU USO EN TRABAJOS DE CAMPO" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

244-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "TALLER BÁSICO PRÁCTICO SOBRE EL USO DE OFFLINE MAPS Y AVENZA MAPS, UTILIDAD PARA SU USO EN TRABAJOS DE CAMPO" Presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

244-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 245-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS Y RUBROS DE AUTOCONSUMO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1657/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS Y RUBROS DE AUTOCONSUMO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS Y RUBROS DE AUTOCONSUMO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

245-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS Y RUBROS DE AUTOCONSUMO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

245-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 246-00-2023

POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS Y REGISTRADOS EN EL AÑO 2022.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1616/2023, por la que eleva a consideración el informe sobre Proyectos de Investigación Registrados en la Dirección de Investigación que fueran aprobados en el año 2022, en respuesta a la Res. N° 181-00-2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 187-00-2023, que ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME REFERENTE A LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS EN EL PERIODO 2022 CON EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 246-01-2023 **DAR ENTRADA** al informe presentado por la Dirección de Investigación sobre Proyectos de Investigación aprobados y registrados en el año 2022.
- 246-02-2023 **REMITIR** a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo.
- 246-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 247-00-2023

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. MERCEDES NAIDA CÁCERES DURÉ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 1555/2023, de la Est. MERCEDES NAIDA CÁCERES DURÉ, con C.I. N° 5.132.682, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por la que solicita exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Informe de la Dirección Académica por la que eleva la Nota de la Est. MERCEDES NAIDA CÁCERES DURÉ, el Certificado de Nacido Vivo N° 541468 - Región Capital, Centro Médico Bautista, para el hijo de la recurrente, nacido el 25 de febrero de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 247-01-2023 **EXONERAR** del requisito de asistencia a clases a la Est. MERCEDES NAIDA CÁCERES DURÉ de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por maternidad, del 25 de febrero al 27 de marzo de 2023.
- 247-02-2023 **ESTABLECER** que la Est. EST. MERCEDES NAIDA CÁCERES DURÉ, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.
- 247-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 248-00-2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota de la Dirección Académica con Exp. N° 1480/2023, por las que eleva la solicitud de modificación del Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. m);
La Resolución 79-00-2023, que MODIFICA la Resolución de Consejo Directivo N° 1073-00-2022, que aprueba el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;
La solicitud de modificación remitida por la Dirección Académica a fin de adecuar a requerimientos consensuados con la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo;
El parecer favorable de los demás Miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

248-01-2023 **MODIFICAR el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, quedando establecido conforme al siguiente detalle:**

PRIMER PERIODO ACADÉMICO

Periodo de Matriculación	Lunes 23 de enero al viernes 10 de febrero de 2023
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 13 de febrero al viernes 5 de mayo de 2023
Periodo Lectivo	Lunes 13 de febrero al sábado 27 de mayo de 2023
Periodo de Receso Académico	Lunes 29 de mayo al viernes 2 de junio de 2023
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 5 junio al sábado 24 de junio de 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 26 de junio al sábado 8 de julio de 2023
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 6 al sábado 18 de noviembre de 2023
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Sábado 8 de julio de 2023



Handwritten signature



Handwritten signature



"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Periodo de Matriculación	Lunes 10 de julio al viernes 21 de julio de 2023
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 24 de julio al viernes 13 de octubre de 2023
Periodo Lectivo	Lunes 24 de julio al sábado 4 de noviembre de 2023
Periodo de Receso Académico	Lunes 6 al viernes 10 de noviembre de 2023
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 13 de noviembre al sábado 2 de diciembre de 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 4 al sábado 16 de diciembre de 2023
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 27 de mayo al sábado 8 de junio de 2024
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Miércoles 20 de diciembre de 2023

248-02-2023

COMUNICAR, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 249-00-2023

"POR LA CUAL SE REDUCE CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1643/2023, por la que eleva para su consideración la solicitud de reconsideración de la cantidad mínima de estudiantes para la apertura del "Programa de Especialización en Conservación de Suelos con Enfoque en Cadena de Valor para la Agricultura Familiar", presentado por las Filiales de Caazapá y de San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 34-00-2023, Que MODIFICA los aranceles del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y establece la condición de superar el punto de equilibrio con un mínimo de 28 estudiantes para dar inicio al PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá;

Que en la nota se solicita la reconsideración de la cantidad mínima de estudiantes para la apertura del Programa mencionado y proponen reducir el número estudiantes a 22, ya que según propuesta presentada con 19 estudiantes llegan al punto de equilibrio;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

249-01-2023 **ESTABLECER en 25 (veinticinco) la cantidad mínima de Estudiantes para inicio de PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

249-02-2023 **DEJAR sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.**

249-03-2023 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 250-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUINTA EDICIÓN, CICLO 2021-2023, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

Las Notas de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1456, 1457, 1858 y 1459/2023, por la que eleva para su consideración la solicitud de examen extraordinario a favor de cuatro estudiantes del programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021-2023; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 267-00-2021 que implementa el Programa de PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023 en la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

250-01-2023 **AUTORIZAR Exámenes Finales Extraordinarios del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO**, de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESTUDIANTE
Seminario de Investigación I	María Andrea González C.I. N° 5.338.498
	Sarah María Eugenia Espínola Saracho C.I. N° 4.481.693
	Mercedes Miltos Cabañas C.I. N° 4.080.334
	Rosa Hebe Duarte Arrúa C.I. N° 2.040.654
Salud Ambiental	Sarah María Eugenia Espínola Saracho C.I. N° 4.481.693

250-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 251-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE MARÍA YSOLINA SEGOVIA BALBUENA EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023 - 2024".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 1477/2023, de la Dirección de Postgrado por la que eleva para su consideración la solicitud de incorporación de la Estudiante MARÍA YSOLINA SEGOVIA BALBUENA, C.I. N° 4.071.428, en asignatura del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 141-00-2023, que AUTORIZA la implementación de la Séptima Edición del Programa de Maestría en Fitosanidad, Ciclo Académico 2023 – 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

El Informe de la Dirección de Postgrado en la que hace referencia a la necesidad de regularización académica de la Estudiante MARÍA YSOLINA SEGOVIA BALBUENA, del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021-2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

251-01-2023 **AUTORIZAR** la inscripción de **MARÍA YSOLINA SEGOVIA BALBUENA** a la asignatura **Metodología de la Investigación** del Programa de **MAESTRÍA EN FITOSANIDAD**, Ciclo Académico 2023 – 2024, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz.

251-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 252-00-2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.AGR. HUGO ALEJANDRO STUMPF S COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA Y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. N° 1592/2023 en referencia la nota presentada por el Prof.Ing.Agr. HUGO ALEJANDRO STUMPF S, con C. I. N° 348.912, en la que presenta su renuncia al cargo de Profesor Encargado de Cátedra y Jefe de Trabajos Prácticos, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 27-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023"

La Resolución del Consejo Directivo N° 28-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

252-01-2023 **ACEPTAR** la renuncia del Prof.Ing.Agr. HUGO ALEJANDRO STUMPF S, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 31 de marzo de 2023, según siguiente detalle:

**Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz
Encargado de Cátedra**

Asignatura	Semestre
Manejo de Tractores	6°

Jefe de Trabajos Prácticos

Asignatura	Semestre
Evaluación de Maquinarias Agrícolas	8°

252-02-2023 **DAR las gracias** al Prof.Ing.Agr. HUGO ALEJANDRO STUMPF S, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

252-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 253-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1639/2023, por la que solicita el nombramiento de Encargado de Cátedra para asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, Primer Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La jubilación ordinaria del Prof.Ing.Agr. Hugo alejandro Stumpfs;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

253-01-2023 **NOMBRAR Encargado de Cátedra** para asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Casa Matriz**, Primer Periodo Académico del año 2023, con vigencia desde abril de 2023 a enero de 2024, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SEM.
VALERIANO ESPÍNOLA ALMIRÓN	Manejo de Tractores	6° 1ª

253-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 254-00-2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING.FOR. PAULO CAETANO MEDINA ÁVALOS, COMO JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 1434/2023, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal, por la que eleva la nota de renuncia del Ing.For. Paulo Caetano Medina Ávalos, como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Restauración Forestal del Sexto Semestre de la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz, por motivos particulares; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 28-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

254-01-2022 **ACEPTAR** la renuncia del Ing.For. Paulo Caetano Medina Ávalos, como **Jefe de Trabajos Prácticos** de la asignatura **Restauración Forestal** del **Sexto Semestre** de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Casa Matriz**, Primer Periodo Académico de 2023, a partir del 31 de marzo de 2023.

254-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 255-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota con Exp. 1600/2023 de la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

255-01-2023 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agronómica

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Andrea Noemí Ríos Villalba C.I. N° 6.269.626	16/06/2022	1 (uno)	100.000.-
Emanuel Armin Villalba Cáceres C.I. N° 5.520.933	05/05/2022	1 (uno)	100.000.-

255-02-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 255-01-2023 de la presente Resolución.

255-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

J. Villalba



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 256-00-2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 169-00-2023, QUE NOMBRA AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Secretaría de la Facultad con Exp N° 1680/2023, por la que solicita la rectificación de la Resolución N° 169-00-2023, que nombra Ayudantes de Cátedras en el apartado referente a la Carrera Ingeniería Ambiental, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo 169-00-2023, QUE NOMBRA AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, apartado 169-01-2023, que nombra Ayudantes de Cátedras para la Carrera Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2023; Que la solicitud refiere un error involuntario de tipeo se han colocado datos incorrectos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

256-01-2023 **RECTIFICAR** Resolución de Consejo Directivo N° 169-00-2023, QUE NOMBRA AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, apartado 169-01-2023, que nombra Ayudantes de Cátedras para la Carrera Ingeniería Ambiental de la Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2023, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

C.I. N°	APELLIDOS, NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM
3.513.447	ADRIANA GIANINNA RAMOS MÉNDEZ	PRODUCCIÓN FORESTAL	6°

Debe decir:

C.I. N°	APELLIDOS, NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM
3.513.447	ADRIANA GIANINNA RAMOS MÉNDEZ	EDUCACIÓN AMBIENTAL	6°

256-02-2023 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos asentados en la Resolución N° 169-00-2023 de fecha 10 de marzo de 2023

256-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 257-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 1692/2023, por la que eleva la propuesta de horario de exámenes de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 248-01-2023, que MODIFICA el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

257-01-2023 **APROBAR** los horarios de exámenes de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2023, conforme a detalle anexo en Expediente N° 1692/2023.

257-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 258-00-2023

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

258-01-2023 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 275/2023, del 28 de marzo de 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE CASA MATRIZ Y FILIALES Y LA REINDUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Resolución N° 278/2023, del 29 de marzo de 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CREANDO ZONA VERDE - ESCUELA MARÍA AUXILIADORA”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 282/2023, del 30 de marzo de 2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/04/2023	11:00	Sofía Concepción Sosa Larroza C.I. N° 4.267.828

Resolución N° 306/2023, del 03 de abril de 2023“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/04/2023	16:00	Alini Andrea Arias Román C.I. N° 6.857.800



CD/RBS/sac
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 311/2023, del 3 de abril de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/04/2023	09:00	Economía Rural	Víctor Daniel Duarte Vega C.I. N° 5.382.821

Resolución N° 313/2023, del 3 de abril de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/04/2023	17:30	Karina Aracelli Mujica Lovera C.I. N° 4.755.464

Resolución N° 316/2023, del 10 de abril de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/04/2023	15:00	María del Carmen Cardozo Benítez C.I. N° 5.930.489

Resolución N° 318/2023, del 10 de abril de 2023"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
13/04/2023	18:00	Nico Leander Toews Reimer C.I. N° 4.729.327

258-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07– 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 259-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1430/2023 y 1614/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de los estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado; Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

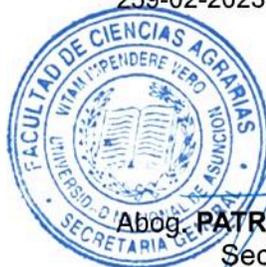
;Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

259-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/04/2023	11:00	Producción Agrícola	María Esther Riveros Pineda C.I. N° 6.252.015
04/05/2023	08:30	Producción Animal	Luis Martin Caballero Insfrán C.I. N° 4.483.884
04/05/2023	10:00	Producción Animal	Federico Acuña Daniels C.I. N° 4.499.226
04/05/2023	11:30	Producción Animal	Lucía Fumiko Barreto Okada C.I. N° 5.308.852

259-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07– 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 260-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 1449/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

260-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/04/2023	11:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Max Daniel Samaniego Torres C.I. N° 4.401.289

260-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07- 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 261-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

Las notas con Expediente N° 1602/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de los estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

261-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/04/2023	14:00	Andrés Darío Villegas Díaz C.I. N° 4.486.973
28/04/2023	17:00	Jazmín María López Giménez C.I. N° 4.831.386

261-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07– 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 262-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1474/2023 y 1482/2023, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

262-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/04/2023	10:00	Producción Agrícola	Ana Luisa Arévalo Centurión C.I. N° 5.747.420
20/04/2023	09:00	Producción Agrícola	Jennyfer Paola Alonso Delgado C.I. N° 5.767.705

262-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07– 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 263-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 1632/2023, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, inc. “f”;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

263-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/04/2023	08:00	Producción Agrícola	Francisco José Thaon Caballero C.I. N° 6.363.533

263-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07– 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 264-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 1659/2023, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

264-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
20/04/2023	16:15	Analia Roxana Benítez Meza C.I. N° 5.535.655

264-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 265-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A SONIA MARÍA ZALAZAR SILVA”.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1285/2023, presentada por Sonia María Zalazar Silva, con Cédula de Identidad N° 4.951.760, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Sonia María Zalazar Silva, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 y 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **80%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 265-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Sonia María Zalazar Silva, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 265-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Sonia María Zalazar Silva como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 265-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

265-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 266-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A EDGAR DANIEL ARIAS ZARACHO”.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1313/2023, presentada por Edgar Daniel Arias Zaracho, con Cédula de Identidad N° 5.531.831, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Edgar Daniel Arias Zaracho, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 266-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Edgar Daniel Arias Zaracho, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 266-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Edgar Daniel Arias Zaracho como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 266-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

266-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 267-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A MARTIN EMILIO GUILLEN GONZÁLEZ.”.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1586/2023, presentada por Martin Emilio Guillen González, con Cédula de Identidad N° 1.367.931, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 1997 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Martin Emilio Guillen González, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **no cumplió** con la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023 en virtud a que cuenta con parecer favorable de la Orientadora y solo debe presentar la Tesis;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 267-01-2023 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Martin Emilio Guillen González, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 267-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Martin Emilio Guillen González como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 267-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

267-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 268-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A HERMA MONSERRAT RODRÍGUEZ CANE,”.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1533/2023, presentada por Herma Monserrat Rodríguez Cane, con Cédula de Identidad N° 5.615.721, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Herma Monserrat Rodríguez Cane, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para **Pasantía** para el Primer Periodo Académico de 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 268-01-2023 **CONCEDER Prórroga para Pasantía** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Herma Monserrat Rodríguez Cane, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 268-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Herma Monserrat Rodríguez Cane como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 268-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

268-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 269-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A LAURO JOAO HAAS SÁNCHEZ”

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 920/2023, presentada por Lauro Joao Haas Sánchez, con Cédula de Identidad N° 2.138.335, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Lauro Joao Haas Sánchez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **96,96%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 269-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del **Segundo Periodo Académico de 2023** a, Lauro Joao Haas Sánchez estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 269-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Lauro Joao Haas Sánchez como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2023.
- 269-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

269-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 270-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A MATEO MIGUEL SOSA”.

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1313/2023, presentada por Mateo Miguel Sosa, con Cédula de Identidad N° 5.801.833, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mateo Miguel Sosa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

270-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Mateo Miguel Sosa, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**.

270-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Mateo Miguel Sosa como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú** en el **Primer Periodo Académico** del 2023.

270-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

270-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 271-00-2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN PARA ELABORAR PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La moción del Decano y Presidente del Consejo Directivo de constituir una comisión encargada de la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de realizar un estudio y análisis para la CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

271-01-2023 **CONSTITUIR** una Comisión que se encargue del Estudio y Análisis para la ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA EN LA FILIAL BOQUERÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

271-02-2023 **INTEGRAR** la Comisión con las siguientes personas:

Coordinador

Prof.Ing.Agr. Antero José Nicolás Cabrera Cardus

Miembros:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta

Prof. Ing. Agr. Mario Milciades Romero Gavilán

Ing.Agr. Nancy Marina González Monges

271-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 272-00-2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN PARA ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

La moción del Decano y Presidente del Consejo Directivo de constituir una comisión encargada de ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de realizar un estudio y análisis para ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

272-01-2023 **CONSTITUIR** una Comisión que se encargue del Estudio y Análisis para ELABORAR PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

272-02-2023 **INTEGRAR** la Comisión con las siguientes personas:

Ing.Agr. Adans Agustín Colmán, Dir. de Postgrado
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo, Dir. de Extensión Universitaria
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni, Representante Gremios
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez, Representante Carreras
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, Representante Carreras
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera, Representante Filiales

272-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 14/04/2023)
RESOLUCIÓN N° 273-00-2023

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de abril de 2023

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 24 de marzo el Sr. Decano participó de la Inauguración de mejoras en el Vivero Forestal, en el marco de cierre de las actividades previstas por la Semana Forestal.
- El lunes 27 de marzo participó de la reunión de autoridades de la UNA con los pares evaluadores Internacionales en la modalidad presencial, en el local del IICS.
- El miércoles 29 de marzo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad virtual.
- El lunes 10 de abril participó de la reunión de la comisión del CSU (CIPEU)
- El miércoles 12 de abril participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad virtual.
- Informó además que mantuvo varias reuniones en relación a la implementación del Doctorado en la institución.

El Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, Vicedecano:

- Presentó detalladamente los datos en relación a la convocatoria para ocupar vacancias en la Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (RUFCA), fue desde el 22 de febrero hasta el 03 de marzo de 2023.
- Presentó también un informe detallando cantidad de Postulantes matriculados al Curso Probatorio de Ingreso, tanto de casa Matriz y filiales (por carrera, sexo y nacionalidad).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

232-01-2023

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos.